

Informe de Auditoría Definitivo

Expte. 242 – 2.071/08

Al Señor Presidente de la Cooperadora Asistencial del
Municipio de San Ramón de la Nueva Orán
Don Marcelo Lara Gross
Su despacho

La Auditoría General de la Provincia (A.G.P.S.), en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo N° 169 de la Constitución Provincial y artículo N° 30 de la Ley N° 7.103, procedió a efectuar una auditoría en el ámbito de la Cooperadora Asistencial del Municipio de San Ramón de la Nueva Orán, sobre la base de la información suministrada por la misma, en el marco de la legislación vigente.

El presente tiene el carácter de Informe de Auditoría Definitivo, el que contiene las observaciones y recomendaciones formuladas por los auditores comisionados.

1) Objetivo de Auditoría

a) Auditoría Financiera y de Legalidad

Auditoría Financiera y de Legalidad en la Cooperadora Asistencial del Municipio de San Ramón de la Nueva Orán, incorporada al Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia, mediante Resolución A.G.P.S. N° 15/08- Proyecto N°III-35-08.

Objetivos:

- Verificar el cumplimiento de la normativa vinculada a la organización administrativa y financiera de la Cooperadora Asistencial.
- Análisis de los Balances y Rendiciones de Cuentas del rubro Recursos Ingresados.

b) Período auditado

- Ejercicio Financiero año 2.007.
- Período Comprendido entre el 01/01/08 y el 30/09/2.008

2) Alcance del Trabajo de Auditoría

a) Consideraciones Generales

El examen fue realizado de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Auditoría General de la Provincia de Salta, aprobada por Resolución A.G.P.S. N° 61/01, aplicándose procedimientos de auditoría con la extensión que se ha considerado necesaria en cada circunstancia.

Las evidencias válidas y suficientes, que respaldan la opinión sobre el objetivo de la auditoría, se obtuvieron mediante los siguientes procedimientos:

1. Comprobaciones matemáticas.
2. Revisiones conceptuales.
3. Comprobación de la información relacionada.
4. Comprobaciones globales de razonabilidad.
5. Análisis de las planillas con los importes devengados a favor de la Cooperadora Asistencial desagregadas por mes correspondientes a los Ejercicios Financieros 2007 y 2008 (período auditado), suministradas por Dirección General de Rentas de la Provincia (en adelante DGR).
6. Análisis de la documentación suministrada por la Cooperadora Asistencial del Municipio:
 1. Detalle de Recursos financieros recibidos durante el período objeto de la auditoría.
 2. Extractos Bancarios mensuales de la cuenta N° 3-105-0007500049-5 sucursal 105 Banco Macro S.A. de los meses del período objeto de la Auditoría.
 3. Fotocopias del Libro Banco de los períodos objeto de la auditoría.
 4. Conciliaciones bancarias de los períodos objeto de la auditoría.
 5. Balances de Cargos y Descargos de los períodos: Febrero, Marzo, Octubre del año 2.007, Enero y Marzo del 2008, elementos de la muestra definida por esta auditoría.
 6. Resolución N° 30/2007, que conforma la Comisión Directiva, del Período auditado.
 7. Copia de Libro de Actas.
 8. Nómina de Conformación de la Comisión Directiva actual de la Cooperadora Asistencial, según el Decreto 3259/2008, del Ministerio de Desarrollo Humano.
 9. Informes de Programas en Ejecución a cargo del ente auditado.

b) Marco normativo

- Ley N° 5.335, Ley de Cooperadoras Asistenciales.
- Ley N° 6838 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.
- Decreto Ley N° 705/57 de Contabilidad de la Provincia.
- Decretos Reglamentarios N° 1.809/78, N° 733/82, N° 216/91 y 391/08.
- Decreto N° 1448/96, Reglamentario de la Ley N° 6838, y sus modificatorios.

c) Limitaciones

No hubo limitaciones al alcance.

3) Aclaraciones previas

La Auditoría solicitó al Ministerio de Desarrollo Humano la remisión de las rendiciones presentadas por la Cooperadora Asistencial del Municipio de San Ramón de la Nueva Orán de acuerdo a la muestra definida al respecto. Esta situación se presenta debido a lo dispuesto por el Decreto N° 391/08, que estableció la vinculación de las Cooperadoras Asistenciales, con el citado Ministerio, éste resultaba el depositario de las mismas, junto con la documentación respaldatoria respectiva.

El Informe de Auditoría Provisorio fue notificado con fecha 30 de diciembre de dos mil once, sin que a la fecha del presente Informe se haya recibido respuesta del ente auditado.

4. Comentarios y Observaciones

4.1. Verificar el cumplimiento de la normativa vinculada a la organización administrativa y financiera de la Cooperadora:

Observación N° 1): Los Planes o Programas vigentes en el ente auditado, no se encuentran formalizados especificando el objetivo, el impacto social previsto, el universo de beneficiarios, que se pretende alcanzar y los recursos necesarios para ejecutar los mismos.

Observación N° 2): No existen instrucciones escritas para la selección de los beneficiarios, que permitan conocer, los criterios de aplicación de los fondos destinados a atender los requerimientos sociales, conforme la legislación vigente.

Observación N° 3): Del análisis de las contrataciones efectuadas por la Cooperadora Asistencial no existen evidencias, que pongan de manifiesto la aplicación de las normas contenidas en la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia.

No formula Programa de Contrataciones, conforme lo exige el art. 4° de la Ley N° 6.838, que establece el Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Los contrataciones carecen de organización en actuaciones, que cumplan con los requerimientos de la Ley de Procedimientos Administrativos Art.110, 131 y concordantes.

Observación N° 4): Se observa que no constan los 3 presupuestos requeridos por los supuestos de Contrataciones Directas de bienes y/o servicios, trasgrediendo lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 6838, del Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Observación N° 5): Se observan el desdoblamiento de operaciones en las Contrataciones de Farmacias, Pasajes, Servicios Generales aplicados a Subsidios y Mercaderías en General, al que alude el Art.) 3 inc B), punto 6, del Decr. Reglamentario N° 1448//96, de la Ley N° 6838.

Cotejo de los ingresos percibidos con informes brindados por la Dirección General de Rentas de la Provincia

Los fondos acreditados, según extractos bancarios, en la Cuenta Corriente N° 3-105-0007500049-5 del Banco Macro S.A. Sucursal 105, desde el 1/1/2008 hasta el 30/9/2008, coinciden con los informados por la DGR. El cuadro comparativo se presenta en Anexo 1.

4.2. Análisis de los Balances y Rendiciones de Cuentas del rubro Recursos Ingresados

Del análisis de la muestra definida y consignada en Anexo 2, puede mencionarse que la aplicación de los fondos presenta la siguiente distribución por conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
SUELDOS	\$ 32.725,14	9,6%
MERCADERIAS	\$ 76.900,24	22,7%
FARMACIA	\$ 29.665,53	8,7%
SUBSIDIOS	\$ 44.152,45	13,0%
PASAJES	\$ 16.100,81	4,7%
OTROS	\$ 139.867,55	41,2%
TOTAL	\$ 339.411,72	100,0%

Observación N° 6): En la Planilla de Cargos y Descargos de la rendición correspondiente al mes de Marzo de 2007, se consigna como Saldo Inicial \$ 44.390,54 importe que no concuerda con el Saldo Final del mes de Febrero de \$70.008,08.

Observación N° 7): En la Orden de Pago N° 045, de fecha 28/1/08, por \$ 3.100,00; se adquieren 100 sillas por un importe de \$3.100,00, la operación se imputa a la cuenta “Programas en Ejecución”, sin especificar el mismo, imposibilitando evaluar la razonabilidad de la operación conforme el destino otorgado a los bienes adquiridos.

Observación N° 8): La Orden de Pago N° 36/08, de fecha 22/8/08, por un importe de \$177,00, tiene como Beneficiario al Sr. Donat, Adrián Augusto, con las facturas N° 003-00002632/46, de fecha 31/07/07, las mismas conforme la consulta formulada a la AFIP son inválidas por trasgresión a las normas vigentes sobre emisión de comprobantes.

5. Recomendaciones

Sin perjuicio de los comentarios y observaciones contenidas en el presente informe, este Órgano de Control Externo, formula las siguientes recomendaciones, a fin de proponer acciones que permitirán alcanzar mejoras a la gestión analizada, a saber:

Recomendación N° 1

La Cooperadora Asistencial deberá implementar los procedimientos necesarios para asegurar la adecuada implementación de los Planes Sociales, de manera eficiente y equitativa.

Referida a las Observaciones N° 1 y 2.

Recomendación N° 2

La Cooperadora Asistencial deberá implementar un sistema procedimental referido a las contrataciones en general en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6838 Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Referida a las Observaciones N° 3, 4 y 5.

Recomendación N° 3

La Cooperadora Asistencial deberá implementar las actividades de control que aseguren el funcionamiento eficiente del Sistema de Control Interno, en particular las que aseguren el cumplimiento de las normas de facturación establecidas en la legislación vigente y la integridad y razonabilidad de las registraciones efectuadas por el ente auditado.

Recomendación N°4

La Cooperadora Asistencial deberá arbitrar los mecanismos para dar cumplimiento a las presentaciones por ante este Órgano de Control dispuestas en la normativa vigente.

6. Opinión

De acuerdo a la auditoría realizada en la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de San ramón de la Nueva Orán, referida al Ejercicio 2.007 y al período 01/01/2008 y 30/09/2008, esta auditoría opina que:

- a) En relación al cumplimiento de la normativa vinculada a la organización administrativa y financiera de la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de San ramón de la Nueva Orán, durante el período auditado, el mismo es razonable, excepto por las observaciones formuladas en el Punto 4 de este informe.
- b) La información expuesta en los Balances y Rendiciones de Cuentas del rubro Recursos Ingresados, de la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de San ramón de la Nueva Orán, durante el período auditado, representan razonablemente los recursos percibidos y su aplicación, durante el período

auditado, excepto por las observaciones formuladas en el Punto 4 de este informe.

7. Fecha de finalización de las tareas

Las tareas de auditoría fueron realizadas en gabinete, con la información remitida por las autoridades de la Cooperadora Asistencial del Municipio, quedando limitada la responsabilidad de la Auditoría General de la Provincia, por hechos ocurridos con posterioridad al período auditado y que pudieran tener influencia significativa en la información contenida en este informe.

Lugar y fecha de emisión del informe:

Se emite el presente Informe de Auditoría Definitivo en la ciudad de Salta a los 17 días del mes de Enero del año 2012.-

Cra. M. Segura – Dra. G. Jorge Royo

ANEXO 1

Período	Total Devengado s/DGR	Total Ingresado s/ Resumen Bancario	Fecha acreditación
Año 2.006			
Dic-06	\$ 35.488,63	\$ 35.488,63	Enero 2.007
	\$ 13.942,93	\$ 13.942,93	Enero 2.007
Año 2.007			
Ene-07	\$ 41.161,02	\$ 41.161,02	Febrero 2.007
	\$ 29.956,34	\$ 29.956,34	Febrero 2.007
Feb-07	\$ 41.458,40	\$ 41.458,40	Marzo 2.007
	\$ 17.303,29	\$ 17.303,29	Marzo 2.007
Mar-07	\$ 34.358,02	\$ 34.358,02	Abril 2.007
	\$ 16.494,70	\$ 16.494,70	Abril 2.007
Abr-07	\$ 16.429,71	\$ 16.429,71	Mayo 2.007
	\$ 45.634,94	\$ 45.634,94	Mayo 2.007
May-07	\$ 46.792,57	\$ 46.792,57	Junio 2.007
	\$ 22.526,28	\$ 22.526,28	Junio 2.007
Jun-07	\$ 37.450,14	\$ 37.450,14	Julio 2.007
	\$ 45.616,10	\$ 45.616,10	Julio 2.007
Jul-07	\$ 19.731,99	\$ 19.731,99	Agosto 2.007
	\$ 68.719,04	\$ 68.719,04	Agosto 2.007
Ago-07	\$ 65.901,22	\$ 65.901,22	Setiembre 2.007
	\$ 19.745,45	\$ 19.745,45	Setiembre 2.007
Sep-07	\$ 32.489,06	\$ 32.489,06	Octubre 2.007
	\$ 63.227,05	\$ 63.227,05	Octubre 2.007
Oct-07	\$ 13.335,10	\$ 13.335,10	Noviembre 2.007
	\$ 10.535,38	\$ 10.535,38	Noviembre 2.007
Nov-07	\$ 63.267,14	\$ 63.267,14	Diciembre 2.007
	\$ 37.846,70	\$ 37.846,70	Diciembre 2.007
Dic-07	\$ 38.728,21	\$ 38.728,21	Enero 2.008
	\$ 39.426,82	\$ 39.426,82	Enero 2.008
Año 2.008			
Ene-08	\$ 67.872,27	\$ 67.872,27	Febrero 2.008
	\$ 34.629,86	\$ 34.629,86	Febrero 2.008
Feb-08	\$ 47.643,55	\$ 47.643,55	Marzo 2.008
	\$ 33.374,18	\$ 33.374,18	Marzo 2.008
Mar-08	\$ 38.084,52	\$ 38.084,52	Abril 2.008
	\$ 33.082,64	\$ 33.082,64	Abril 2.008
Abr-08	\$ 38.128,50	\$ 38.128,50	Mayo 2.008
	\$ 22.970,42	\$ 22.970,42	Mayo 2.008
May-08	\$ 50.343,14	\$ 50.343,14	Junio 2.008
	\$ 30.446,45	\$ 30.446,45	Junio 2.008



Auditoría General
de la Provincia de Salta

Jun-08	\$ 42.273,50	\$ 42.273,50	Julio 2.008
	\$ 38.670,82	\$ 38.670,82	Julio 2.008
Jul-08	\$ 90.202,38	\$ 90.202,38	Agosto 2.008
	\$ 45.888,81	\$ 45.888,81	Agosto 2.008
Ago-08	\$ 82.707,38	\$ 82.707,38	Setiembre 2.008
	\$ 38.270,21	\$ 38.270,21	Setiembre 2.008
Set-08	\$ 60.636,92	\$ 60.636,92	Octubre 2.008
	\$ 65.926,57	\$ 65.926,57	Octubre 2.008
Total	\$ 1.729.286,79	\$ 1.729.286,79	

ANEXO 2

Rendición de cuenta correspondiente a Febrero del año 2007

Saldo anterior		44.390,64	Descargos	
+ Cargos	71.117,36	71.117,36	SUELDOS Y APORTES	\$ 585,00
13/03/2007	41.161,02		FARMACIA Y ORTOPEDIA	\$ 6.414,68
23/03/2007	29.956,34		MERCADERIA	\$ 14.143,93
			COMBUSTIBLES Y LUB.	\$ 1.226,00
			SERVICIOS PUBLICOS	\$ 723,56
			PASAJES	\$ 2.280,00
			ELEMENTOS DE OFICINA	\$ 584,05
Total		115.508,00	GASTOS VARIOS	\$ 7.557,40
- descargos	45.499,92	45.499,92	SEPELIOS	\$ 1.820,00
Cheques emitidos	45.439,42		MATERIALES	\$ 2.865,75
Débitos Bancarios	60,5		PROGRAMA VERANO EN ORAN	\$ 1.880,00
Saldo actual		70.008,08	TRANPORTE	\$ 900,00
			SUBSIDIOS	\$ 4.459,05
				\$ 45.439,42

Rendición de cuenta correspondiente a Marzo del año 2007

Saldo anterior		44.390,64	Descargos	
+ Cargos	58.761,69	58.761,69	SUELDOS Y APORTES	\$ 7.160,31
13/03/2007	41.458,40		FARMACIA Y ORTOPEDIA	\$ 6.449,01
23/03/2007	17.303,29		MERCADERIA	\$ 14.288,17
Cheques anulados		0	COMBUSTIBLES Y LUB.	\$ 500,00
	0		PASAJES	\$ 1.686,00
	0		ELEMENTOS DE LIBRERÍA	\$ 2.481,30
	0		GASTOS VARIOS	\$ 9.518,03
Total		103.152,33	MATERIALES	\$ 4.621,21
- descargos	65.767,93	65.767,93	ASISTENTES A PROGRAMAS	\$ 5.940,00
Cheques emitidos	65.707,43		CENTRO DE ADICCIONES	\$ 3.500,00
Débitos Bancarios	60,5		TRANPORTE	\$ 1.800,00
Saldo actual		37.384,40	SUBSIDIOS	\$ 7.763,40
				\$ 65.707,43

Rendición de cuenta correspondiente al mes de Noviembre del año 2007

Saldo anterior		22.889,25	Descargos	
+ Cargos	113.870,48	113.870,48	SUELDOS Y APORTES	\$ 8.953,18
13/03/2007	13.335,10		FARMACIA Y ORTOPEDIA	\$ 7.312,57
23/03/2007	100.535,38		MERCADERIA	\$ 39.111,70
			CALZADO, ROPA	\$ 5.674,50
			COMBUSTIBLES Y LUB.	\$ 700,00
			PASAJES	\$ 3.814,00
			ELEMENTOS DE OFICINA	\$ 6.943,70
Total		136.759,73	GASTOS VARIOS	\$ 17.637,80
- descargos	136.789,87	136.789,87	MATERIALES CONSTRUCCIÓN	\$ 7.745,62
Cheques emitidos	136.633,07		ASISTENTES A PROGRAMAS	\$ 6.100,00
Débitos Bancarios	156,8		SEPELIOS	\$ 2.400,00
Saldo actual		-30,14	COLCHONES	\$ 5.791,00
			SUBSIDIOS	\$ 24.449,00
			Total	\$ 136.633,07

Rendición de cuenta correspondiente al mes de Enero del año 2008

Saldo anterior		103.555,12	Descargos	
+ Cargos	78.154,93	78.154,93	SUELDOS Y APORTES	\$ 4.402,10
15/01/2008	38.728,11		PROGRAMA ASIST. A SUELDOS	\$ 2.350,00
25/01/2008	39.426,82		FARMACIA Y ORTOPEDIA	\$ 5.195,65
Cheques anulados		0	MERCADERIA	\$ 7.959,18
	0		PASAJES	\$ 7.879,31
	0		ELEMENTOS DE OFICINA	\$ 2.380,15
	0		GASTOS VARIOS	\$ 3.866,11
Total		181.710,05	SEPELIOS	\$ 2.761,00
- descargos	52.070,22	52.070,22	MATERIALES	\$ 4.813,07
Cheques emitidos	51.909,07		PROGRAMA ESCUELAS ABIERTAS	\$ 1.557,50
Débitos Bancarios	161,15		SILLAS PARA PROG. EN EJECUCIÓN	\$ 3.100,00
Saldo actual		129.639,83	MANTEN. VEHÍCULO COOP.	\$ 1.834,00
			SUBSIDIOS	\$ 3.811,00
			Total	\$ 51.909,07

Rendición de cuenta correspondiente al mes de Marzo del año 2008

Saldo anterior		170.140,13	Descargos	
+ Cargos	81.017,73	81.017,73	SEPELIOS	\$ 3.225,00
13/03/2008	47.643,55		FOTOCOPIADORA	\$ 2.589,00
22/08/2008	33.374,18		SUELDOS Y APORTES	\$ 11.624,55
Cheques anulados		0	PROGRAMA ASIST. A SUELDOS	\$ 2.790,00
	0		ART LIBRERÍA P CARENCIADOS	\$ 712,08
	0		CALZADO	\$ 249,00
	0		COLCHONES	\$ 396,00
Total		251.157,86	COMBUSTIBLES	\$ 68,43
- descargos	39.883,98	39.883,98	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 596,55
Cheques emitidos	39.722,83		FARMACIA Y ORTOPEDIA	\$ 4.293,62
Débitos Bancarios	161,15		MERCADERIA	\$ 2.797,26
Saldo actual		211.273,88	PASAJES	\$ 441,50
			ELEMENTOS DE OFICINA	\$ 983,80
			GASTOS VARIOS	\$ 1.470,76
			MATERIALES	\$ 3.815,18
			SUBSIDIOS	\$ 3.670,00
			Total	\$ 39.722,73

SALTA, 24 de febrero de 2012

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 04

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-2071/08, de la Auditoría General de la Provincia, Auditoría en el Municipio de San Ramón de la Nueva Orán – Cooperadora Asistencial, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado una Auditoría Financiera y de Legalidad en el ámbito de la Cooperadora Asistencial del Municipio de San Ramón de la Nueva Orán, que tuvo como objetivo: Verificar el cumplimiento de la normativa vinculada a la organización administrativa y financiera de la Cooperadora Asistencial y Análisis de los Balances y Rendiciones de Cuentas del rubro Recursos Ingresados - Período auditado: Ejercicio Financiero: 2.007 y Período comprendido entre el 01/01/08 y el 30/09/08;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 15/08 se aprueba el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia – Año 2.008, correspondiendo la presente al Código de Proyecto III-35-08 del mencionado Programa;

Que con fecha 17 de Enero de 2.012 el Área de Control N° III emitió Informe de Auditoría Definitivo, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en la Cooperadora Asistencial del Municipio de San Ramón de la Nueva Orán;

Que el Informe de Auditoría Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan, habiéndose notificado oportunamente el Informe Provisorio al ente auditado;

Que con fecha 22 de Febrero de 2.012 se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 04

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Auditoría Definitivo, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 7.103 y por la Resolución N° 10/11 de la A.G.P.S.;

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° III DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo emitido por el Área de Control N° III, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en la Cooperadora Asistencial del Municipio de San Ramón de la Nueva Orán – Ejercicio Financiero 2.007 y período comprendido entre el 01/01/08 y el 30/09/08, obrante de fs. 64 a 76 del Expediente N° 242-2071/08.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P. N° 10/11.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. O. Salvatierra – Cr. R. Muratore